



**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
BENAVENTE**

Beatriz Asensio Boyano, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Benavente, con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Juan Carlos I, 6, 1º Izq. 49600 BENAVENTE (ZAMORA), en virtud del presente escrito

EXPONE: que el Ayuntamiento de Benavente está notificando a propietarios de edificaciones con más de 40 años de antigüedad, la obligación de pasar la Inspección Técnica de Edificios.

Que desde la declaración de Benavente como Área Funcional Estable en junio de 2018, se exige a todas las edificaciones, independientemente de su tipología.

Con anterioridad en Benavente sólo se exigía la Inspección “parcial” a las edificaciones de viviendas “que alberguen uso residencial en tipología no unifamiliar”, al tratarse de un municipio con menos de 20.000 habitantes.

Esta circunstancia ha **ampliado la exigencia a todas las edificaciones, independientemente de su tipología**, edificio de multiviviendas, viviendas unifamiliares, edificios comerciales, etc.

SOLICITA:

PRIMERO.- COPIA del listado de edificaciones con más de 40 años de antigüedad elaborado por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Relación de edificaciones a las que se haya comunicado la obligación de realizar la ITC desde el mes de junio de 2018 a día de la fecha.

TERCERO.- Información sobre qué actuaciones está llevando a cabo el Ayuntamiento para la elaboración de dicho catálogo, es decir, para conocer qué edificaciones cumplen el requisito de antigüedad exigido.

CUARTO.- COPIA de la relación de edificaciones de propiedad municipal que estén dentro de estas circunstancias y qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento para cumplir la normativa.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En Benavente, a 10 de julio de 2020

Fdo. Beatriz Asensio Boyano

ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE D. Luciano Huerga Valbuena. Excmo. Ayuntamiento de Benavente · Plaza del Grano, 2 · (T) 980 630 445 / (F) 980 636108